



Montesquieu, Tocqueville y la corrupción de la República

Fernando Filgueiras
Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)
fernandofilgueiras@hotmail.com
Belo Horizonte, Brasil

Resumen

Este artículo compara el tema de la corrupción en la política según Montesquieu y Tocqueville, para comprender su concepto y su alcance junto al orden político de la modernidad. En vista de aproximaciones teóricas, argumento que Montesquieu y Tocqueville parten del problema del declino de las virtudes para pensar el problema de la corrupción en las Repúblicas modernas, de modo de encontrar soluciones distintas en el plan normativo de sus filosofías políticas. La contribución del artículo es pensar el alcance de la corrupción en la política moderna, con miras a la innovación conceptual y el abordaje metodológico de Montesquieu y Tocqueville para la filosofía política de la modernidad.

Palabras clave: Montesquieu, Tocqueville, corrupción, república, virtudes.

Montesquieu, Tocqueville and the Corruption of the Republic

Abstract

This article compares the topic of corruption in politics according to Montesquieu and Tocqueville, in order to understand its concept and scope together with the modern political order. In view of theoretical approaches, the study states that Montesquieu and Tocqueville start from the problem of the decline of virtue to think about the problem of corruption in modern republics, in order to find different solutions in the normative plan of their political philosophies. The contribution of this article is to think about the scope of corruption in modern politics, with an eye to conceptual innovation and the methodological approach of Montesquieu and Tocqueville for modern political philosophy.

Key words: Montesquieu, Tocqueville, corruption, republic, virtues.

1. Introducción

Este artículo es un ejercicio comparativo de las filosofías políticas de Montesquieu y de Alexis de Tocqueville, en vista del problema de la corrupción. Ciertamente el tema de la corrupción demanda, con el objetivo de perfeccionamiento conceptual y metodológico, una historia que aborde su genealogía y su práctica, así como su perspectiva y su problema junto a la filosofía. Sin embargo, no es ese mi objetivo. El modo como pretendo desarrollar el problema de la corrupción a partir de las filosofías de Montesquieu y de Tocqueville sigue la hipótesis de que esos autores marcaron una revolución, le dieron un vuelco a la concepción del orden político y, por lo tanto, en la potencialidad de su corrupción. Diciéndolo de otra manera, argumento que Montesquieu y Tocqueville modificaron la forma mediante la cual la corrupción puede ser pensada, una vez que ambos partieron de la premisa, propia a los modernos, de la decadencia de las virtudes en el mundo político.

Montesquieu y Tocqueville compartirán la premisa de que la modernidad modificó las bases morales de la política, de forma que el interés se hizo el centro de la actividad política. Este cambio conceptual operó una transformación metodológica para la política, de forma que el tema de la corrupción sufrió un cambio conceptual, al separar el tema de las virtudes y conectarse al problema del interés. El cambio conceptual operado en el contexto de las transformaciones políticas y sociales en Europa, en los siglos XVIII y XIX, denotó, en ese sentido, una nueva forma para pensar el

problema de la corrupción, abdicando del tema de las virtudes como centro de la vida política. La conexión del tema de la corrupción al problema del interés, de esa forma, trajo al debate de la filosofía política nuevos desafíos de construcción del orden, una vez que, en ese contexto, el tema de la democracia es asumido como principio o valor de matices universales.

En función de ese contexto propicio a los cambios de corte epistemológico y metodológico, argumento que los autores, al pensar el tema de la corrupción en otras bases morales, que no el problema de las virtudes, contribuirán para reconfigurar el orden republicano en la modernidad de la democracia. O sea, al meditar el tema de la corrupción, Montesquieu y Tocqueville pensaron nuevas bases mediante las cuales la vida institucional de la República puede ser alargada, con miras a los potenciales males del orden frente a la vida democrática.

2. Montesquieu, la modernidad y la corrupción

Toda construcción normativa de un orden político demanda una preocupación especial con la posibilidad de su corrupción. Tomando como presupuesto la idea de que su significado es la degeneración de los principios, los cuales permiten alargar la vida institucional, el libro octavo del *Esíritu de las Leyes* destaca un marco conceptual mediante el cual el problema de la corrupción en la política puede ser entendido. Este marco conceptual para el problema de la corrupción, sin embargo, surge de la recepción y de la innovación de conceptos políticos, que están contextualizados en un lenguaje que tiene una historicidad particular, caracterizada por los problemas y dilemas prácticos de una determinada época y lugar. Especialmente por la lectura crítica en relación a los términos del aristotelismo y del republicanismo renacentista, Montesquieu proporcionó una innovación conceptual en lo que atañe al problema de la corrupción, con miras a la problemática de una ingeniería institucional derivada de sociedades comerciales, marcadas por la declinación de las virtudes cívicas y por las desigualdades.

Las filosofías políticas de los siglos XVII y XVIII modificaron los términos del conocimiento por la aplicación de mecanismos de las consideradas ciencias naturales para la derivación de conclusiones acerca de la política y de la sociedad. Lo que animó esta nueva concepción filosófica no fue la obtención de concepciones ideales del mundo desplazadas de la historia, sino tener la ocasión de derivar principios normativos capaces de cambiar la política dentro de la historia. Los siglos XVII y XVIII asistieron al nacimiento de la ciencia moderna, aunado a una concepción naturalizada y sostenida en juicios empíricos. Además, en cuanto al concepto de corrup-

ción, el dominio de la ciencia moderna proporcionó una revolución en su sentido lingüístico, creando innovaciones en el plano conceptual al desligar el problema de la corrupción del problema moral de las virtudes. En los diferentes aspectos de la vida política, ocurrió esa separación entre la moral y la ley, proporcionando una innovación conceptual en lo que atañe a la comprensión de la corrupción como fenómeno.

La primera experiencia o momento de pasada para la innovación del concepto de corrupción, ciertamente, es encontrada en Montesquieu. En el espíritu de su época, Montesquieu ocupa en el pensamiento político un lugar de transición entre la antigüedad y la modernidad, mediante el cual él hará un intento de amalgamar lo nuevo con lo tradicional. Como asevera Raymond Aron, *El Espíritu de las Leyes* constituye una narrativa histórica con el objetivo de hacer el mundo inteligible, en la medida en que el autor sustituyó una diversidad caótica por un orden conceptual generalizador, que organiza el proceso de comprensión de la realidad (1). Por el otro lado, Louis Althusser apunta que Montesquieu lanzó, con su obra magna, las bases para la ciencia social moderna, con miras a una epistemología decurrente de la realidad concreta que busca el observador (2). Aquí ciertamente nos aproximamos mucho al lenguaje de acuerdo con el cual la ciencia social trata el problema de la corrupción.

El Espíritu de las Leyes tiene el objetivo de conjugar lo tradicional con lo moderno, derivando en una teoría de transición que asienta sus bases, primero, en la tentativa de construir un modelo ideal normativo, a partir del cual el autor buscará las fuentes éticas y morales de la política; y segundo, en el uso recurrente de los elementos empíricos de la ciencia de su época. En lo que atañe a lo tradicional, Montesquieu desarrolló una tipología de las formas de gobierno a partir de una inspiración aristotélica, predominando un lado normativo, es decir, un “deber ser” que organiza los modos de pensar y de actuar del político. En otra esfera, en lo que atañe al moderno, el autor está preocupado con la realidad efectiva de las cosas, investigando las causas reales de los acontecimientos, formando un sistema conceptual generalizable (3).

Montesquieu abordó el problema de la política a partir de la conjunción de la naturaleza, conforme a los objetivos de la ciencia moderna, y de los principios, que organizan los diferentes tipos de gobierno. Por naturaleza, Montesquieu entiende la característica primordial que sea verificada y previsible el tiempo en relación a la existencia de la forma de gobierno. En ese caso, la naturaleza es el número de personas de un Estado dado que detentan la soberanía, haciendo que el gobierno sea lo que él realmente es.

En otras palabras, la naturaleza del gobierno es la forma como se da la organización institucional del Estado, derivando, a partir de ahí, como serán las relaciones de la sociedad con el poder. De otro lado, Montesquieu entiende por principio del gobierno aquellos sentimientos recurrentes en el orden social, que fundamentan la organización de la naturaleza a partir de la armonía y de la obediencia de los hombres con relación a las leyes. El principio del gobierno es la pasión, y no la virtud, que orienta las actitudes de los hombres en relación al aparato institucional del Estado.

La conjunción entre naturaleza y principios le permitió a Montesquieu crear un nuevo lenguaje para la temática de la corrupción, junto al papel de la economía en la vivencia de los modernos, moralizando, de ese modo, la representación del yo mediante sus intereses. Ello representa así aún por la vía de sus intereses junto al orden político, configurando la articulación de los deseos con el control impuesto por una conciencia del tiempo, la cual está conectada a la preeminencia del mundo comercial y acumulador de riquezas.

La moralización de los intereses, como destaca Albert Hirschman, posibilitó una transformación epistemológica y conceptual de la política, que pasó a estar asentada en la superposición maciza del Estado sobre la República (4). La lógica de los intereses es constituida en la modernidad con el objetivo de envolver los deseos y mantenerlos sobre control, posibilitando una ordenación de la política independientemente del tema de las virtudes del cuerpo político o de la moralidad de la acción política en arenas públicas. La constitución de la buena orden sale de la República y encuentra asiento en el Estado, con miras al principio de la representación de los intereses y la creciente tutela por parte del Estado en relación al sistema moderno de producción (5). Montesquieu argumenta que la moralización de los intereses es necesaria porque la democracia, en el coloreado republicano, no puede sobrevivir cuando la riqueza sea excesiva y excesiva sea la desigualdad de su distribución.

Para Montesquieu, por lo tanto, la república es una forma de gobierno que no rige más con los tiempos modernos. Es una forma de gobierno muy frágil, en la medida en que presupone que todos los ciudadanos sean virtuosos y que deben sus espíritus al bien de la colectividad. Para Montesquieu, la república es un régimen que pertenece al pasado, en el cual pequeños grupos de hombres virtuosos se reunían en una esfera pública para deliberar los negocios del gobierno, con miras a una correcta igualdad de riquezas y de valores, combinados con un pequeño territorio. El contexto de la producción intelectual presente en *El Espíritu de las Leyes*, por otro

lado, es un ciclo de crecimiento de las poblaciones, del comercio y de la diversificación de las riquezas, proporcionando un proceso de fisura de la sociedad en clases sociales, la cual resultará en la no posibilidad de las virtudes cívicas. Una vez que la virtud necesita, para hacerse efectiva, de una amplia igualdad de condiciones entre los ciudadanos, la diferencia provoca el surgimiento de la envidia y de la cólera, superposición de las pasiones a cualquier tipo de virtud moral que se coloque como la base de la organización política.

Montesquieu, por lo tanto, observó en el mundo moderno la supremacía del interés, en la medida en que no es posible más el mantenimiento de las virtudes en un mundo que busca, incesantemente, la acumulación del capital. Los actores políticos se hacen representar en la esfera pública por sus intereses, haciendo que el ordenamiento político no pueda ser sostenido en el principio de la virtud y ni en la precedencia de la idea de bien común como horizontes de la acción humana. La solución del autor, así pues, es buscar leyes positivas decurrentes de las relaciones políticas, mediante las cuales ocurra la intermediación entre los hombres y sus necesidades, distribuyendo y organizando el poder con el objetivo de asegurar la paz social y la libertad. De acuerdo con Althusser, es a partir de esta comprensión que Montesquieu rompió con la tradición del aristotelismo y del republicanismo al considerar que el problema de la política no es un problema de *paidéia* – educación cívica (6).

Sin embargo, Montesquieu estaba preocupado con la manera por la cual será posible a la humanidad crear leyes positivas, que expresen penalidades, por medio de las cuales se procesará constreñimientos morales a las pasiones de los hombres. O sea, Montesquieu estaba preocupado con la forma como los hombres crearán artificios nomológicos que expresen, por medio de la coerción, constreñimientos a los propios hombres en relación a la cosa pública. Las leyes pueden corregir un desvío de moralidad, en lo que concierne al interés, por medio de la coerción, haciendo la acción humana recta en el sentido de una ética derivada de la realidad efectiva de las cosas y que opera en el plano externo a la conciencia.

Para Montesquieu es el Estado monárquico que mejor conduce a la realidad efectiva de las cosas. *El Espíritu de las Leyes* rompió con el civismo republicano, creyendo que el desarrollo de las sociedades lleva al declino de las virtudes, haciendo emerger un mundo marcado por los intereses particulares y por la desigualdad. De otro lado, ningún procedimiento de justicia puede ser configurado consensualmente por los hombres, una vez que ellos caminan sólo en dirección a sus intereses. Las leyes positivas, en

estos términos, cumplen el papel de asegurar la libertad, la cual, según el autor, significa la prerrogativa de cada ciudadano de “poder hacer lo que se debe querer y en no ser constreñido a hacer lo que no se debe desear” (7). Es decir, los ciudadanos deben hacer lo que las leyes prescriben con base en las costumbres y en los valores presentes en las sociedades, sufriendo penalidades si se desvían de los preceptos legales aprobados colectivamente. De ese modo, además de la ruptura con el tema de las virtudes, característico del lenguaje del aristotelismo y del republicanismo antiguos, Montesquieu rompió también con la tradicional concepción de libertad, estando ella, de ese modo, asentada en la ausencia de constreñimiento y en la posibilidad de autonomía, prescindiendo de la comunidad o de la vida activa como mecanismos que vengan a asegurar una vida libre por parte de los actores políticos.

Ya que la libertad es garantizada por una ingeniería institucional asentada en las leyes, la cual absorbe los diferentes intereses representados en la esfera pública, y que estos intereses significan una forma de moralización de los deseos, la mejor manera de crear una ingeniería institucional es hacer que la ambición contraríe la ambición. El arreglo institucional de la monarquía debe proporcionar la separación de los poderes, mediante la cual sea posible la representación de los intereses del monarca, de la aristocracia y del pueblo, mirando a moderar los apetitos humanos y a evitar que ella degeneren en el despotismo y en la corrupción. Montesquieu aseveró que la condición para el mantenimiento de la libertad es el arreglo institucional de la monarquía y prever frenos y contrapesos del poder, moderando la naturaleza deseosa del hombre mediante su representación ante el poder del Estado. Además de eso, es a partir del surgimiento de las clases sociales que el autor hablará de los organismos intermediarios mientras la fuerza social capaz de moderar los apetitos de los gobernantes, además de la creación de canales de representación, conectando Estado y sociedad. Sobre ese punto, Althusser observó que la teoría de la separación de poderes de Montesquieu no es sólo un problema jurídico-administrativo de la organización del gobierno, como muchos doctrinarios jurídicos observaron, sino un problema de crearse correlaciones de fuerzas que moderen las pasiones y los intereses de las diferentes clases sociales, manteniendo intacta la libertad política (8).

Si la libertad política solamente puede ser alcanzada por el principio de la moderación, cualquier forma de gobierno, según Montesquieu, se corrompe cuando sus principios normativos se degeneran. En *El Espíritu de las Leyes*, “[La] corrupción de cada gobierno comienza casi siempre por la de los principios” (9). La corrupción del gobierno ocurre cuando el móvil

psicológico de los comportamientos políticos no asegura mas la moderación de los apetitos, haciendo que las instituciones políticas no consigan mas efectuar sus responsabilidades y que la armonía dé lugar a la discordia entre los ciudadanos, desvaneciendo la solidaridad entre los hombres e implementando el potencial desorden.

De esta forma, la república democrática es corrompida cuando las virtudes cívicas dan lugar a los intereses, cuya igualdad lleva al espíritu de igualdad extrema, en que cada ciudadano no quiere obedecer más que a la autoridad legítima del Estado, sino a sus propias convicciones, resultando en el desorden, tal como ocurrió en Roma. El efecto de la corrupción de la democracia es su conducción al despotismo de uno sólo en el transcurso del espíritu de igualdad extrema. La no dedicación a la comunidad conduce, de acuerdo con Montesquieu, al libertinaje, redundando en la supremacía de los intereses privados sobre el bien común. En la medida en que la república no necesita de leyes positivas, ella fácilmente se corrompe, dado que su principio organizador es la virtud.

La república aristocrática es corrompida cuando los nobles de la sociedad no se orientan más por el espíritu público, a partir del momento que su poder se hace arbitrario, transformando la obediencia de los súbditos en sumisión, o sea, la aristocracia se transforma en oligarquía (10). Montesquieu observó que uno de los principales factores de corrupción de la aristocracia es hacerse hereditaria, promoviendo un total espíritu de negligencia, pereza y abandono y fomentando un declino de la obediencia al Estado.

La monarquía se corrompe cuando el monarca no más obedece a las leyes, en función de que la honra, manifestada en la ambición del cuerpo político por prerrogativas y dignidades, se convierte en opresión de los súbditos, transformándose en poder arbitrario. En otras palabras, Montesquieu asevera que la ambición no más contraría la ambición, llevando a la concentración de los poderes y a su abuso en el contexto del orden económico. Así, la concentración del poder, que es un mal natural, en una o pocas manos es lo que caracteriza para el autor la corrupción de la monarquía, ya que sus instituciones no realizan la obediencia de los súbditos en relación al aparato administrativo de la sociedad. Una vez que los súbditos no tienen la garantía de que la obediencia resultará en la armonía de las cosas, ellos se orientan por sus exclusivos apetitos, violentando los demás ciudadanos para saciar sus necesidades.

Finalmente, el gobierno despótico es corrompido por naturaleza, porque su principio lleva a una constante discordia entre los ciudadanos, una vez que no hay ni leyes ni virtudes que aseguren la libertad, debido a

circunstancias que llevan a los individuos a someterse ciegamente: el miedo. El despotismo pervierte la conducta humana, fomentando una radical indeterminación a la vida humana por la total ausencia de un orden. Como relata Montesquieu, en el libro III, en el capítulo 13, “Cuando los salvajes de Luisiana quieren coger una fruta, cortan el árbol abajo y la atrapan. He ahí el gobierno despótico”.

El significado de la corrupción, como opera los términos lingüísticos presentes en *El Espíritu de las Leyes*, transpone su concepto de un mal natural junto a las adicciones, en el plan moral, para el poder arbitrario del cuerpo político, que debe ser moderado a través de la tutela jurídica en el plan formal de las normas. Ocurre, de ese modo, un cambio conceptual de la corrupción de un problema moral para un problema jurídico, trazado en torno a la cuestión de la arbitrariedad del poder en función de la imposibilidad de las virtudes en el plan de la política. El hondo ético es la moderación promovida por los intereses, a través de los cuales las instituciones se hacen responsables por implementar normas coercitivas en un mundo de desiguales, no habiendo ni virtudes ni procedimiento, o sea, no habiendo ni el precedente del bien común, ni el precedente del procedimiento de formación de los principios de justicia. En su lugar, entendida como una amalgama del interés es el principio de la honra y la formación de instituciones que pueden moderar los apetitos y evitar la corrupción del cuerpo político. El bien común sólo puede ser alcanzado reglamentando el crecientemente mundo de los hombres desiguales de la modernidad, creando jurisdicciones coercitivas destinadas a combatir cualquier forma de arbitrariedad, tanto por parte del legislador, como por parte del gobierno.

La corrupción, de ese modo, pasa a ser concebida como cualquier forma de uso arbitrario del poder, relevando más los aspectos formales del plan jurídico que de los aspectos morales presentes en la esfera pública, confundiendo, muchas veces, corrupción con ilegalidad, además del hecho que esa concepción prescinde de la idea de que la corrupción sea un problema de adicciones del político. En vista de las diferentes formas con que el concepto de corrupción fue recibido a lo largo del pensamiento político, podemos derivar de ese proceso tres modulaciones distintas, en el plano conceptual: (a) – el problema del arreglo de las instituciones para controlar la corrupción del cuerpo político; (b) – el problema del espíritu público y de las virtudes del cuerpo político; y, (c) – el problema de las leyes y del control de la arbitrariedad.

Esencialmente, el abordaje del concepto de corrupción en *El Espíritu de las Leyes* ocurre en el contexto de una modernidad en construcción, en que el problema de la creación de instituciones estables y capaces de frenar las pasiones humanas pasa, necesariamente, por una ingeniería que evite la arbitrariedad en el juego marcado por la conjunción de la naturaleza y de los principios motivadores del orden. La transformación lingüística del concepto de corrupción proporcionada por Montesquieu separa control de las virtudes cívicas, con miras a sociedades marcadas por lazos de una desigualdad permanente, la cual atiza los deseos por la vía de la riqueza. El control de la corrupción depende de una ingeniería institucional destinada a prolongar la existencia del orden en una sociedad desprovista de virtudes. Orden este que está en permanente movimiento por los cambios promovidos por el comercio y por la acumulación de riqueza. Sin embargo, que depende de otro tipo de moralización que no esté asentada en la prominencia de virtudes del cuerpo político, sino en la representación de los intereses como moderador de los apetitos.

Toda la discusión en torno al problema de la corrupción está en la conjunción de una natural relación de poder, especialmente fomentada por el dinero, con la formación de principios normativos que orienten el actuar del político. La ingeniería política, fundamentada por un estatuto epistemológico trazado en los contornos de la ciencia natural, permitió a Montesquieu conjugar la naturaleza del político con los principios guías de la acción. El control de la corrupción depende, esencialmente, de la configuración de un orden que, a través de su plan jurídico, sepa comulgar la naturaleza con los valores, el derecho con la moral y, finalmente, la conservación con el cambio.

3. Tocqueville, el institucional y el cívico

Montesquieu, de cierta manera, fue el responsable de hacer que la filosofía política pasara de la tradición a la modernidad, ya que modificó sus bases morales y el modo a partir del cual ella debe ser pensada, con miras a los objetivos de la ciencia moderna. Montesquieu ejerció fuerte influencia sobre Alexis de Tocqueville, el cual estaba preocupado con la temática de la libertad y de la igualdad en contextos democráticos, con relación a los dilemas y a los problemas suscitados por la modernidad en ascenso.

Tocqueville asimiló la idea de Montesquieu de que la ordenación de la política, en la modernidad, debe ser pensada fuera del tema de las virtudes. Sin embargo, el problema céntrico de *La Democracia en América* es encontrar una solución para un problema típicamente moderno: la conjun-

ción de la libertad con la igualdad en el contexto de un mundo marcado por las diferencias y por los intereses antagónicos. Conjugar libertad e igualdad significa, para el contexto de su época, dar una respuesta a los problemas desencadenados por las revoluciones burguesas, así como buscar otros cimientos para el orden político, de modo que la estabilidad y el progreso puedan resultar en mantenimiento de la vida democrática.

Esta es la característica de la democracia en América que intrigó a Tocqueville, el cual se pregunta como el sistema democrático mantiene la libertad intacta, siendo los ciudadanos iguales (11). Desde su punto de vista, la democracia consiste en la ecualización de las condiciones entre los hombres, subsistiendo sin una característica adscrita de la orden, haciendo con que todos los individuos, que componen la colectividad, sean iguales. El problema de Tocqueville transcurre entonces de una comparación que él hace entre Francia y Estados Unidos, según la cual el autor contrastó el fracaso de la democracia revolucionaria de 1789 con la democracia de las comunas de la Nueva Inglaterra. A su juicio, mientras la democracia en la Nueva Inglaterra posibilitó a sus ciudadanos que fuesen libres e iguales a la vez, en Francia la conciliación de la libertad con la igualdad fracasó, debido a los excesos revolucionarios en el periodo de construcción de la democracia.

La libertad, según Tocqueville, consiste en la ausencia de arbitrariedad y debe ser salvaguardada por las leyes para evitar que el poder absoluto se concentre en las manos de un solo hombre. En el juicio del autor, todos son fácilmente corruptibles para ejercer este poder, el cual debe estar a la vez, así pues, en las manos de todos. En esos términos, la democracia, para mantener la libertad, debe asentarse sobre la igualdad de condiciones, por medio de la cual todos los ciudadanos serán reconocidos institucionalmente como iguales ante la Constitución. En otras palabras, la democracia, para Tocqueville, está asentada en la existencia de reglas de igualdad, que sirvan para todos los ciudadanos, independientemente de su clase social, de su status, de su clan o de su familia. Cada ciudadano es tan igual que puede participar en la conducción de los negocios públicos sin sufrir cualquier tipo de opresión, la cual le constriñe a actuar diferentemente de la forma como su espíritu idealizo.

Sin embargo, para Tocqueville, la modernidad está marcada, siguiendo el rastro de Montesquieu, por la decadencia de las virtudes, lo que hace los hombres gananciosos y sedientos lo suficiente para corromper el sistema y proporcionar la peor forma de despotismo: la tiranía de la mayoría. La igualdad de condiciones hizo a la sociedad igualitaria lo suficiente para hacer que los hombres pierdan las virtudes cívicas en función de su masifica-

ción en un todo orgánico y sofocante. Cada individuo se esconde por detrás de la sociedad y se hace un anónimo en una esfera pública que necesita de la apariencia y de la alteridad. Cada hombre moderno pone en su dedo el anillo de Gíges y se hace invisible, utilizándose de este poder para moverse libremente entre sus ciudadanos y hacerse corrompido, mientras que sus virtudes decaen en la infamia (12). Tocqueville concordó con Montesquieu al afirmar que en la modernidad no cabe más la república de la antigüedad, como forma pura de gobierno, pues las sociedades son complejas e impiden la canalización de las virtudes cívicas, o la dedicación de cada ciudadano a la colectividad por amor a la patria. Sin embargo, Tocqueville discordó de Montesquieu, aseverando que la libertad de los modernos no puede estar fundamentada sólo en las leyes positivas, pues la libertad es la ausencia de cualquier forma de constreñimiento; ni en la distinción entre clases sociales y Estados, aunque en una república todos deben ser iguales.

La regla de las decisiones por la mayoría como son realizadas en las democracias modernas, lo que es el caso de la Constitución americana, hace que las minorías sean oprimidas por la mayoría en la medida en que los intereses de éstas tienen preferencia sobre los intereses de aquellas. La decisión por la mayoría es el formato institucional de la democracia más utilizado, según Tocqueville, pero que en sociedades donde todos son iguales, resulta en la opresión de una minoría descontenta. Todos los ciudadanos, iguales en condiciones, tienen, pues, que someterse a la voluntad de la mayoría, resultando en la apatía frente a la cosa pública en la medida en que ellos no son motivados a participar de las decisiones de la vida en colectividad. Cada uno, entonces, busca satisfacer así aún, dejando de lado todo lo que dice respecto a la colectividad, delegando el poder a un Estado que tutelaré sus vidas. La resultante de este proceso, en ese sentido, es que cada ciudadano descontento con lo que la mayoría necesita, de acuerdo con el autor, debe “renunciar a sus derechos de ciudadano y, por así decirlo, a su calidad de hombre” (13).

En contraste con este escenario, Tocqueville vio en los Estados Unidos una amplia igualdad de condiciones, pero también un total amor a la libertad. Pero, la república americana no es nutrida por la dedicación de cada ciudadano a los negocios públicos, pero, como mostró Tocqueville, por el privatismo característico de la era moderna, de acuerdo con el cual cada individuo buscará la satisfacción de su voluntad mediante sus intereses antagónicos. En una sociedad igualitaria, el motor moral de los hombres es alcanzar la satisfacción de sus intereses particulares ya que la mayoría tiraniza la sociedad, oprimiendo las minorías y destruyendo la libertad.

Una vez que todos delegan el poder absoluto al Estado, los hombres no encuentran incentivos para participar de las decisiones colectivas. La igualdad, por lo tanto, no puede estar conjugada con la libertad, pues la ecualización lleva a la tiranía de la mayoría y a la degeneración de las virtudes en el privatismo.

Este entonces sería el destino inevitable de los americanos, así como lo de los franceses revolucionarios: ser tiranizados por una masa de ciudadanos, eclipsados por la totalidad del mundo social, apáticos y auto-interesados, que destruirían la libertad en nombre del privatismo. Pero Tocqueville evitó los fatalismos típicos de su época y, de esta forma, llegó al impasse de las democracias modernas y de las teorías políticas vigentes en su época. Como conciliar libertad e igualdad, en un contexto caracterizado por el privatismo y por la tutela de un Estado absoluto, el cual hace que los ciudadanos no se preocupen con el bien común?

El autor de *La Democracia en América* veía en los americanos un profundo amor por la libertad y por la igualdad, a pesar de estar envueltos por sus intereses personales. De acuerdo con Tocqueville, el egoísmo reseca las virtudes, pero los americanos supieron, como nadie, crear instituciones políticas que frenasen los apetitos voraces y mantuvieran la libertad intacta. El secreto de la democracia americana es atribuir los pequeños negocios de las comunas a los propios ciudadanos, transformándolos en pequeños negocios públicos que hace con que cada uno perciba que es despreciable ante la colectividad y que no es independiente de ella.

La tiranía de la mayoría, según Tocqueville, es moderada por el uso que los americanos hacen de las asociaciones civiles, las cuales agregan a los hombres en torno a pequeñas cuestiones acerca de la vida en colectividad. Las asociaciones civiles atemperan el privatismo de la vida moderna en el instante en que son el contenido moderno de las democracias, las cuales por sí solas no proporcionarían una sustancia representativa que movilizara los individuos en torno al bien común (14). Los americanos se asocian, según el autor, para hacer valer sus intereses en las esferas de gobierno, en un sentido que comienza de las comunas locales hasta el gobierno céntrico, en un ejemplo de ciudadanía activa que hace emerger una energía creativa para la democracia, manteniéndola estable y compatible con la libertad. Por ser independientes y débiles en función de la democracia, los ciudadanos americanos fuera de la tutela del Estado se unen a través de estas instituciones libres y defienden sus intereses por medio de la participación pública, lo cual hace palpable su resultado. Cada ciudadano es responsable de cooperar con los demás, con el objetivo de alcanzar el bien de todos, ya

que son iguales en condiciones y no hay la presencia de ningún paladino que hará la mediación junto a las esferas decisorias del gobierno.

Esto ocurre porque la Constitución americana hace uso, según Tocqueville, de la descentralización administrativa como un expediente institucional responsable de impulsar la participación política de todos. A pesar de, como afirma el autor, ser el pueblo tal vez más egoísta del mundo y que más se utiliza del cálculo y del interés, los americanos supieron atemperar su egoísmo para que él no cayera en un individualismo exacerbado. Por este egoísmo exacerbado, todos los americanos serían iguales, pero no serían libres, pues estarían siempre oprimidos por la masa de hombres que dominan las opiniones o entonces junto con éstos, sin voz para ver sus intereses satisfechos. Como afirmó Tocqueville, las instituciones políticas americanas experimentaron el gusto de la descentralización administrativa, haciendo que cada ciudadano sienta que el gobierno está próximo a sí y que él tiene que participar activamente de la conducción de los negocios públicos, a pesar de ser individuos auto-interesados. Los americanos, de acuerdo con Tocqueville, contrapondrán al poder del Estado los medios de participación cívica, con miras a un interés bien comprendido.

Las asociaciones civiles proporcionan valores junto a los individuos, haciendo que estos perciban, según el autor, que no pueden vivir solos y que su seguridad depende de la seguridad de los demás ciudadanos, arraigando una cultura política de participación activa sin tener las virtudes ciegas del período antiguo. Las asociaciones provocan en el espíritu de cada ciudadano la confianza en las instituciones políticas y la confianza en los demás individuos, ya que ellos saben que los negocios públicos están en las manos de cada uno igual a sí. Por lo tanto, el americano, por saber que el gobierno jamás caerá en las manos de un déspota, y que las condiciones son iguales para todos, no imagina tener cuidados para con sus semejantes, en la medida en que la unión de los hombres en torno a un objetivo común apacigua los corazones y las mentes, moderando las pasiones desenfrenadas y las actitudes inciertas.

Tocqueville, por lo tanto, revisa la teoría republicana a la luz de la modernidad, como afirma Jasmin, así como rompió con el espíritu de la Revolución de 1789, viendo en la experiencia americana la forma como conjugar la libertad con un mundo marcado por hombres iguales y sin virtudes (15). A pesar de ser egoístas, los americanos, de acuerdo con el autor de *La Democracia en América*, cultivaban la doctrina del interés bien comprendido, según la cual todos son libres para satisfacer sus necesidades a partir de la acción colectiva mirando el bien común. Sin embargo, los ciu-

dadanos deben tener en mente que necesitan cooperar con sus semejantes ya que son iguales a sí. Tocqueville alza los intereses privados a los intereses públicos, sustituyendo las virtudes ciegas de la tradición por el cálculo moderno de los intereses moderados por el espíritu público.

El interés bien comprendido, según el autor, no es la dedicación grandiosa a las causas de la colectividad, sino los pequeños sacrificios que cada uno, asociativamente, hace para el bien de la colectividad, sin dejar de lado sus intereses privados y el gusto por las bienes materiales. Además de eso, el interés bien comprendido corresponde a lazos informales correctos que sustentan los lazos formales necesarios en instituciones. Como nos habla Tocqueville, el interés bien comprendido no genera hombres plenamente virtuosos y devotos a la colectividad, pero hombres dueños de sí, providentes, moderados y temperantes que no tienen la virtud en la voluntad, sino en los hábitos diarios de participación cívica en los negocios públicos. El interés bien comprendido es el egoísmo esclarecido de ciudadanos dotados de valores que obtengan las virtudes necesarias para vivir en colectividad y prosperar tanto cívicamente cuanto materialmente (16).

Así pues, para los males de la modernidad, es la comunidad cívica, por medio de sus asociaciones libres, de la confianza en el ciudadano y en las instituciones políticas y la tolerancia para con los diferentes que hará cada individuo acordar que él vive en sociedad y que ella demanda reglas de convivencia y moderación de los apetitos. La vida comunitaria hace a cada individuo sentirse constreñido de vivir en la soledad y en el miedo, transformando los intereses en energía propulsora de la colectividad y la igualdad en cimiento de las instituciones, que serán tan mejores cuánto mejor sea el desempeño de la comunidad cívica, que materializa el bien común.

De otro lado, la corrupción, de acuerdo con Tocqueville, ocurre justamente cuando la democracia no está asentada en la vida cívica de las asociaciones. No estando asentada sobre la vida cívica, es posible que el gobierno del *demos* se transforme en una nueva aristocracia, peor del que el tipo conocido hasta entonces, que es la tiranía de la mayoría, basada en gobernantes demagogos y ajenos a los intereses públicos. La democracia, sin el interés bien comprendido, hace que cada ciudadano tenga la intención de oprimir a los demás y retener en sus manos el poder soberano. La corrupción ocurre cuando los ciudadanos no moderan sus apetitos y la vida cívica de las asociaciones no consigue establecer las reglas que mediarán la convivencia entre los hombres, haciendo cada ciudadano lo bastante adinerado para comprara sus demás ciudadanos y oprimidos, obteniendo la acumulación de riquezas y el éxito por medio de la deshonor.

Comparando el gobierno democrático Estados Unidos con el gobierno aristocrático Francia Tocqueville asevero que en la aristocracia el gobierno es conducido por los hombres ricos de la sociedad, circunscritos a correctos escalones que restringen la participación de los ciudadanos en los negocios públicos. De esta forma, el gobierno se halla siempre en subasta, ya que los demás aristócratas detienen dinero lo suficiente para comprar las ventajas de la administración pública. De otro lado, en la democracia los ciudadanos no tienen el dinero suficiente para comprar los favores del Estado, una vez que sería preciso comprar demasiada gente para poder llegar al poder. Sin embargo en la democracia la corrupción es contagiosa para la población, pues todos comienzan a percibir que los gobernantes están vendiendo a precio de dinero la grandeza del Estado. De acuerdo con Tocqueville:

(...) en las aristocracias, como los que quieren llegar a la dirección de los negocios públicos disponen de grandes riquezas y el número de los que pueden llevarlos a tanto acostumbra ser circunscrito en ciertos límites, el gobierno se halla de cierta forma en subasta. En las democracias, al contrario, los que disputan el poder casi nunca son ricos y el número de los que contribuyen para proporcionar el poder es enorme. Tal vez en las democracias no haya menos hombres para vender casi no se encuentran compradores, pero de resto, sería necesario comprar demasiada gente a la vez para alcanzar el objetivo (17).

La corrupción, de acuerdo con Tocqueville, no es la subordinación de los intereses públicos a los intereses privados, que es un fenómeno propio de la modernidad, sino la función de la incapacidad de los hombres, en una democracia, de mantener la acción colectiva y cooperar unos con los otros en el plan de las asociaciones. En sociedades democráticas cuya igualdad suprime la libertad, la corrupción es un fenómeno natural, pues todos no se sienten constreñidos a obedecer las leyes y buscan saciar sus apetitos comprando los favores del Estado.

Tocqueville, por lo tanto, rompió con la tradición, que veía en la corrupción la falta de virtud cívica, y avanzó en esta misma cuestión en el período moderno, revisando la forma según la cual los valores operan en sociedades complejas. El supuesto es el retorno de la ética para el problema de la teoría política, en paralelo con el problema institucional, formando una vía de mano doble caracterizada por una ontología asentada en los aspectos de la realidad, informada por una deontología, asentada en la vida democrática de los modernos.

El autor no veía en las democracias ciudadanos virtuosos – lo mismo que en los tiempos antiguos Tocqueville dudaba de las virtudes homéricas de los hombres, pero ciudadanos moderados, seguidores de las leyes en la medida en que sabían que eran iguales lo suficiente para participar de los negocios de la colectividad y que se cooperaran unos con los otros podrían ver sus intereses satisfechos. Sin embargo, si la sociedad no fuera capaz de establecer la vida comunitaria, la corrupción sería inevitable, pues cada uno se sentiría libre de hacer aquello que le compete, no respetando las reglas establecidas. Como muestra Tocqueville:

“El pueblo nunca penetrará en el laberinto oscuro del espíritu cortesano; siempre descubrirá con dolor la bajeza que se oculta bajo la elegancia de las maneras, el requinte de los gustos y las gracias del lenguaje. Pero robar el tesoro público, o vender a precio de dinero los favores del Estado, es cosa que el primer miserable comprende y puede alabar-si de hacer igual, llegando su vez. Lo que se debe temer, por señal, no es tanto la vista de la inmoralidad de los grandes cuanto la inmoralidad que conduce a la grandeza. En la democracia, los simples ciudadanos ven un hombre que sale de entre ellos y que alcanza en pocos años la riqueza y el poder; buscan saber cómo aquel que ayer era igual a ellos se ve hoy investido del derecho de los que dirigen. Atribuir su elevación a su talento o a sus virtudes es incómodo, porque es confesar que ellos mismos son menos virtuosos y menos hábiles que él. Así dan como causa principal algunos de sus adicciones, y muchas veces tienen razón de hacerlo. Se produce de esta forma no sé que odiosa mezcla entre las ideas de bajeza y de poder, de indignidad y de éxito, de utilidad y de deshonor” (18).

La vida cívica, asentada en el mundo de las asociaciones, controla los intereses, transformándolos en virtud de todos. La democracia se muestra fácilmente corrompida, como muestra Tocqueville, pero si cada espíritu individual esta embebido del espíritu de la colectividad, las instituciones políticas mejor funcionan, ya que estarán fundamentadas en un conjunto de valores comunes, los cuales posibiliten cumplir sus papeles adecuadamente. Por lo tanto, la corrupción, de acuerdo con el autor de *La Democracia en América*, es una función inversa del grado con que una sociedad hace fuerte la vida cívica, que moviliza los ciudadanos a participar de los negocios públicos, a hacerse señores de sí y celadores de su propio libre-arbitrio, lo que fortalece la libertad y mantiene la igualdad como motor moral de la acción. La corrupción, por su parte, mejor ocurre donde la igualdad suprimió la libertad por no haber reglas claras que hagan la mediación de las acciones en la esfera pública.

Es lo que ocurrió en la Francia revolucionaria, según Tocqueville, que después de la deposición del monarca no consiguió hacer que la Constitución republicana forzara los ciudadanos a establecer un orden, resultando en el imperio de la violencia y de la corrupción. Esto porque todos eran formalmente iguales pero no conseguían actuar colectivamente en búsqueda del bien común, haciendo con que la corrupción pasara a reinar, pues cada uno quería más para sí del que para todos, redundando más tarde en la vuelta de un régimen despótico en Francia. En este punto, Tocqueville posibilitó a que los franceses piensen sobre los resultados de una revolución y el rechazo del pasado era aún viable, sentando las bases para que ellos pensarán la libertad no como un derecho estrictamente abstracto a los moldes del liberalismo vigente, sino como una capacidad de actuar el tiempo sin ningún tipo de arbitrariedad (19).

La esencia del aparato institucional del Estado, como nos muestra el autor en *La Democracia en América*, es la fuerza con que la vida cívica de las asociaciones consigue templar el egoísmo de los hombres, forzándolos a obedecer las leyes y a actuar con honestidad en relación a la cosa pública. Como pone en relieve Tocqueville, la corrupción es una patología institucional que ocurre cuando el cuerpo político muere en función del individualismo exacerbado y de la incapacidad de los hombres de cooperar unos con los otros en la búsqueda del bien común.

Conclusiones

El recorrido realizado en este artículo manifiesta un cambio conceptual acerca del tema de la corrupción, propia del contexto europeo de los siglos XVIII y XIX, de forma que Montesquieu y Tocqueville abrieron nuevos horizontes para el abordaje del tema en los órdenes políticos modernos. Al separar el tema de la corrupción en relación al tema de las virtudes, Montesquieu y Tocqueville articularon nuevos mecanismos conceptuales para la construcción de los órdenes políticos, asentadas en la moralización de los intereses como motor céntrico de la vida democrática moderna.

Montesquieu y Tocqueville, de ese modo, están preocupados en controlar la corrupción mediante instituciones virtuosas y no a través de ciudadanos virtuosos. Al romper con la tradición de la antigüedad y con el republicanismo cívico, los autores articularon nuevas modalidades de pensamiento político, preocupados con el problema de la República. Al afirmar que la neutralización de los efectos de la corrupción depende de una vida institucional democrática, ellos dieron un nuevo color al tema de la República, de forma que el interés no se contrapone a la vida cívica. Al contrario de eso, el

modo como ellos reflejaron acerca de la experiencia de los modernos permite afirmar que el interés si bien comprendido puede resultar en la penetración de la vida democrática junto a la política moderna.

Argumento, en ese sentido, que Montesquieu y Tocqueville modificaron las bases morales de la política moderna, de modo que la corrupción salió de las concepciones de virtud del ciudadano y del político, frente al antagonismo de los modernos. La naturaleza de la política salió del mundo de las virtudes y asumió un formato exclusivamente institucional, con miras a los intereses y la forma de acuerdo con la cual ocurre la vida cívica. Los organismos intermediarios, por un lado, y la vida cívica de las asociaciones, por el otro, fundamentan un tipo de convivencia asentada en la libertad a través de la participación.

El alcance de la corrupción, en vista de estas aseveraciones normativas, se encuentra, según Montesquieu y Tocqueville, en el ámbito de la vida democrática. No significa que la corrupción venga con la democracia, sino que la corrupción es común al orden democrático, así como su control es más extenso junto a la participación de los ciudadanos en los negocios públicos. La democracia es fundamental para alargar la vida de las instituciones, con relación a sus mecanismos de control de la potencialidad de corrupción, en función de los intereses. La democracia es esencial a la vida política moderna, ya que sus bases morales demandan la creación de instituciones virtuosas, basadas en la capacidad de participación de los ciudadanos frente a un mundo cotidiano y marcado por el espíritu del capitalismo.

Notas

1. Raymond Aron, *As Etapas do Pensamento Sociológico*, São Paulo: Martins Fontes, 1990.
2. Louis Althusser, *Montesquieu: a Política e a História*. Lisboa: Editorial Presença, 1972.
3. Aron destaca la manera según la cual Montesquieu utilizó elementos de la física newtoniana para reconstruir el mundo temporal a partir de artificios teóricos que elevan las relaciones de causas y efectos. Críticos de Montesquieu, como Cassirer, atribuirán a este hecho un tentativo de entender el mundo a partir de una forma mecánica que muchas de las veces recaen en una no explicación de los hechos del mundo de los hombres. Esto puede ser verificado principalmente cuando el autor trata los fenómenos del medio social como fenómenos “naturales”, pertenecientes a una orden del universo que organiza desde los comportamientos hasta las pasiones. A ese respecto, ver Raymond Aron, op. cit., 1990 y Ernst Cassirer. *La Filosofía de la Ilustración*. México: Fondo de Cultura Económica, 1943.

4. Albert O. Hirschmann, *As Paixões e os Interesses*. Argumentos Políticos para o Capitalismo Antes de seu Triunfo, Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1979.
5. Cícero Araújo, *Quod Omnes Tangit*, Fundações da República e do Estado, São Paulo: Tese de Livre-Docência, FFLCH-USP, 2004.
6. Louis Althusser, *op. cit.*, 1972.
7. Montesquieu, *O Espírito das Leis*, São Paulo: Abril Cultural, 1973 (Coleção Os Pensadores), pág. 156.
8. En su famoso estudio de la constitución de Inglaterra, Montesquieu observó como la separación de poderes sirvió para frenar los apetitos de los ingleses. El autor muestra como la separación entre el monarca y las dos asambleas del pueblo y la judicatura sirvió para implementar la moderación entre los ingleses, impidiendo que ellos cayeran en el despotismo y asegurando la libertad de todos los ciudadanos y la prosperidad mediante los intereses particulares.
9. Montesquieu, *op. cit.*, pág. 121.
10. El autor en algún momento trata de la oligarquía como forma de gobierno. Este término solamente aparece en una nota de pie de página 313 del libro octavo de la edición brasileña del *Espíritu de las Leyes* que a pesar de no ser explícito, ciertamente se refiere a la tipología de Polibio, con quien el autor debate en todo el transcurrir de su obra.
11. Aléxis de Tocqueville, *A Democracia na América*, São Paulo: Martins Fontes, 1998, 2 vols.
12. Citado en la República de Platón, el mito del anillo de Gíges representa la idea de invisibilidad del mundo privado. Gíges, al colocar el anillo, se hace invisible y responsable por una serie de crímenes. Sin embargo, dada la invisibilidad garantizada por el uso del anillo, Gíges jamás era responsabilizado por sus actos.
13. Aléxis de Tocqueville, *op. cit.*, vol. I, p. 302.
14. Tocqueville parte de la noción de organismos intermediarios, presente en *El Espíritu de las Leyes*, para formular este presupuesto de la democracia moderna. El autor buscó en la idea de organismos intermediarios la inspiración para analizar las asociaciones civiles en Estados Unidos.
15. Marcelo Jasmin, "Interesse Bem Compreendido e Virtude em A Democracia na América", en: Bignotto, Newton (org.). *Pensar a República*, Belo Horizonte: Editora da UFMG, 2000.
16. Marcelo Jasmin afirma que Tocqueville formuló una pedagogía política de la acción colectiva a partir de la cual los ciudadanos aprenderían el gusto por el bien común. El interés bien comprendido es visto por Tocqueville como la moralidad posible en la modernidad, ya que los tiempos modernos suprimieron

los valores aristocráticos de la antigüedad. Su relativo escepticismo, pero, es la solución mejor encontrada por el autor de *La Democracia en América*. A ese respecto, conferir, Marcelo Jasmin, op. cit.

17. Aléxis de Tocqueville, *op. cit.*, vol. I, p. 256.
18. Aléxis de Tocqueville, *op. cit.*, vol. I, p. 257.
19. Aléxis de Tocqueville, *L'Ancien Regime et la Révolution*, Paris: Flammarion, 1988.

Lista de Referencias

- ALTHUSSER, L. (1972). **Montesquieu: a Política e a História**. Lisboa: Editorial Presença.
- ARAÚJO, C. (2004). **Quod Omnes Tangit, Fundações da República e do Estado**. São Paulo: Tese de Livre Docência, FFLCH-USP.
- ARON, R. (1990). **As Etapas do Pensamento Sociológico**. São Paulo: Martins Fontes.
- CASSIRER, E. (1943). **La Filosofía de la Ilustración**. México: Fondo de Cultura Económica.
- HIRSCHMAN, A. (1979). **As Paixões e os Interesses, Argumentos Políticos para o Capitalismo Antes de seu Triunfo**. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- JASMIN, M. (2000). Interesse Bem Compreendido e Virtude em A Democracia na América. In: BIGNOTTO, Newton (org.). **Pensar a República**. Belo Horizonte: Editora da UFMG.
- MONTESQUIEU (1973). **O Espírito das Leis**. São Paulo: Abril Cultural. (Coleção Os Pensadores).
- TOCQUEVILLE, A. (1988). **L'Ancien Régime et la Révolution**. Paris: Flammarion.
- (1998). **A Democracia na América**. 2 vols. São Paulo: Martins Fontes.